



**ASUNTO: Resolución Convocatoria Pública para la contratación de una (1) plaza de personal laboral fijo con la ocupación de Responsable de Infraestructuras (Ordenación de Espacios Portuarios) (Grupo II, Banda I, Nivel 8) en el Organismo Público Puertos del Estado.**

Una vez finalizado el proceso selectivo de la **Convocatoria Pública** mediante **Oposición**, para la contratación de un (1) puesto de personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo, con la ocupación de **Responsable de Infraestructuras (Ordenación de Espacios Portuarios) (Grupo II, Banda I, Nivel 8)**, en el Organismo Público Puertos del Estado, el Tribunal Calificador ha declarado como candidato más **APTO** a **Doña Rocío Ramos Díez**, según el contenido de la Resolución de “*Calificaciones ejercicio inglés, competencias genéricas, puntuación total del proceso selectivo y propuesta de contratación*” publicada el 08 de octubre de 2021. Tras dicha publicación, el candidato disponía de un plazo máximo de 20 días naturales para presentar aquella documentación requerida en el apartado XI.2 de las Bases de la Convocatoria, si la misma no constaba ya en poder del Tribunal.

Una vez cumplido con todo lo anterior, esta Presidencia

**RESUELVE**

Elevar a trámite la contratación, con la ocupación de **Responsable de Infraestructuras (Grupo II, Banda I, nivel 8)** y con efectos de **16 de noviembre de 2021**, de **Doña Rocío Ramos Díez**, como la persona más idónea para desempeñar dicha ocupación, de conformidad con el proceso legalmente establecido.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 15 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE  
Francisco Toledo Lobo

